



Sebastian Alois Hager

Abogado especializado en inmobiliario y sucesiones en
DAUSS Abogados

Las consecuencias del freno a las viviendas de uso turístico en Cataluña

El 9 de noviembre de 2023 entró en vigor en Cataluña el **nuevo Decreto Ley 3/2023, de 7 de noviembre, de medidas urgentes sobre el régimen urbanístico de las viviendas de uso turístico**. El objetivo claro es frenar y reducir esta tipología de viviendas para garantizar que haya suficiente uso residencial.

Este Decreto Ley **afecta a un total de 262 municipios catalanes con problemas de acceso a la vivienda** y en riesgo de romper el equilibrio del entorno urbano, por una alta concentración de viviendas de uso turístico. La nueva norma prevé que esta regulación pueda extenderse a otros municipios, en el caso de que el problema del equilibrio entre [viviendas de uso turístico](#) y viviendas para uso habitual y permanente de la población residente se extendiera.

Un aspecto importante para destacar es que esta nueva norma afecta no solamente a nuevas viviendas de uso turístico, sino también a **viviendas ya existentes**.

Nuevas viviendas de uso turístico ...